

NORMAS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Buenas Practicas:

- Haga buen uso de los Servicios Sanitarios.
- Haga uso racional del Agua.
- En caso de utilizar equipos eléctricos, desconéctelos mientras no están en operación.
- Mantenga ordenado y aseado su sitio de trabajo

EXIGENCIAS ESPECÍFICAS EN GESTION AMBIENTAL A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:

El control y la mitigación de los impactos ambientales que se generen por obras o servicios contratados son responsabilidad del contratista que realice las actividades y deben cumplir con los siguientes lineamientos:

-Todo conductor que requiera ingresar a la institución con vehículo debe presentar su certificado de emisiones atmosféricas vigente en la portería.

-El manejo, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos que se generen durante la ejecución de obras civiles dentro de las instalaciones son responsabilidad del contratista.

-Los residuos deben ser dispuestos en los recipientes ubicados en los diferentes sitios de la institución o en las canecas que para tal fin disponga el contratista en coordinación con el interventor asignado y el encargado de la parte ambiental de la institución.

-Los residuos incluida la chatarra (residuo metálico) deben ser llevados al sitio dispuesto para este fin y los residuos de construcción evacuados a escombreras debidamente autorizadas por las autoridades competentes, para lo cual se debe presentar los respectivos registros al funcionario encargado de la parte ambiental de la institución.

-Todos los contratistas durante la ejecución de actividades no deben contaminar, ni obstruir los canales de aguas lluvias.

Por ultimo y en general todo contratista debe cumplir con las políticas de la Institución en cuanto a Calidad, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Gestión ambiental y Seguridad física y electrónica; y antes de iniciar actividades debe asistir con todo el personal que vaya a realizar trabajos a la Inducción en HSEQ.

El ITA no se hace responsable por las consecuencia de los comportamientos de los visitantes o contratistas, que no acaten las normas referidas en este folleto.

La Institución de Educación Superior ITA le da la bienvenida y esperamos que su permanencia sea segura y agradable.



Estimado visitante y contratistas para nosotros es muy importante su seguridad, por eso le solicitamos que antes de ingresar, lea atentamente el folleto y entienda las normas establecidas.

**ANTES DE INGRESAR A LA INSTITUCIÓN
TENGA EN CUENTA QUE ESTÁ
PROHIBIDO:**

- Ingresar armas.
- Ingresar bebidas alcohólicas.
- Ingresar embriagado.
- Fumar.
- Hablar por celular mientras está haciendo trabajos en alturas.

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

1. Identifíquese en portería al ingresar a la Institución, si es visitante deje un documento con foto reciente diferente a la cedula de ciudadanía.
2. Si es visitante porte la identificación de visitante en un lugar visible durante la permanencia en la institución y devuélvala a la salida.
3. Los maletines y paquetes deben presentarse y abrirse para su registro al ingreso y a la salida de la Institución.
4. Reporte el ingreso de computadores portátiles en la portería..

5. Ingrese solo al área autorizada.

7. Si usted es contratista y va a ingresar a trabajar, como requisito debe estar relacionado en la planilla de autorización, debe presentar la cedula de ciudadanía en caso que le sea requerida por el guarda de seguridad y debe estar registrado en la planilla de autoliquidación de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) la cual debe estar al día.

8. Deje estacionado su vehículo en posición de salida, en los parqueaderos autorizados.

9. Deje su moto o bicicleta solo en los sitios autorizados.

10. Cuando realice trabajos mantenga sitio ordenado y aseado.

11. Si genera residuos clasifíquelos y deposítelos en el correspondiente recipiente.

12. Si realiza trabajos haga uso de los elementos de protección personal y cumpla con las instrucciones de seguridad.

13. En caso de accidente permita que se le auxilie y siga las instrucciones de su Jefe inmediato o funcionario que lo acompaña.

14. Cumpla con las recomendaciones de los guardas de seguridad.

15. Solo ingrese o salga de las instalaciones por la portería que esté autorizada.

16. Si ingresa equipo o herramientas estos deben ser reportados en la portería dejando soporte o relación de los mismos; para poderlos sacar debe solicitar autorización del guarda de seguridad.

17. En caso de agresión física o verbal a un compañero, a un funcionario de la institución, a un guarda de seguridad u otra persona se le prohibirá el ingreso a las instalaciones.

**EL INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES
NORMAS SERÁ CAUSAL PARA NO
AUTORIZAR SU PERMANENCIA EN
NUESTRAS INSTALACIONES.**